



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0189-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 16 de diciembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 130-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Sr. Alfredo Paredes Gonzales – Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, con el cual solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es necesario tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, del 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y con Ley N° 30048 cambia de denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI del 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, ccon esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

[www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del Artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *"Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

[www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, mediante Informe N° 089-2021-PEAH-6342/EDP del 10 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes - Especialista en Desarrollo Productivo, especifica que la segunda reformulación del POA 2021 del proyecto Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, obedece a la segunda reformulación del Expediente Técnico General; por lo eleva a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, para solicitar su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 130-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 10 de diciembre de 2021, el Sr. Alfredo Paredes Gonzales - Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, refiere haber revisado y evaluado técnicamente la segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 del proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", asimismo refiere que las modificaciones que sustentan la segunda reformulación del POA 2021 del proyecto mencionado, no altera el dimensionamiento ni la concepción técnica del proyecto y asimismo no han sido ejecutadas a la fecha; por lo que cumple con dar su Aprobación y solicita a la Dirección Ejecutiva su aprobación mediante Acto Resolutivo, para lo cual se adjunta 02 archivadores de palanca con y 01 CD con la información digital;

Que, mediante Informe N° 38-2021-MIDAGRI-PEAH-6341.03 del 14 de diciembre de 2021, la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos de la Dirección de Estudios, realizó la revisión y evaluación técnica de la Reformulación del POA 2021 del Proyecto de Inversión Pública "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, y concluyendo que lo encuentra conforme con la segunda reformulación del POA 2021 del proyecto, por lo que debe aprobarse mediante acto resolutivo;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado  
T: 062 - 564143  
www.gob.pe/peah  
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 139-2021-PEAH-6341 del 15 de diciembre de 2021, el Econ. Jean Vargas Castillejos – Director(e) de la Dirección de Estudios, otorga su aprobación a la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, y determina que corresponde su aprobación, mediante Acto Resolutivo, asimismo sustenta los argumentos técnicos de su aprobación de la segunda reformulación del expediente técnico, de acuerdo al siguiente contexto: sustenta la aprobación del expediente técnico, se encuentran contemplados en el análisis, se puede advertir en el siguiente contexto:

"(...)

## 1. Análisis

- 2.1 El Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del proyecto de inversión citado en el asunto, presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, se deriva de la modificación efectuada a la Segunda Reformulación del Expediente Técnico, con opinión favorable de esta Dirección, emitido a través del INFORME N° 138-2021-PEAH-6341, de fecha 15.12.2021.

En ese sentido, la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, contempla las modificaciones de la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, los cuales, en resumen, comprende los aspectos siguientes:

- ❖ Actualización de los costos de la mano de obra de las actividades que se van a realizar en los viveros.
- ❖ Cambio de estructura de la partida 02.01.01.09.01: PREPARACIÓN DE CAMAS GERMINADORAS, debido a cambios sugeridos para su construcción a nivel del suelo, medida tomada para disminuir los gastos en madera, que por cuestiones de alza de precio era imposible adquirir.
- ❖ Modificación de la estructura del Expediente Técnico a nivel de partidas, generando como partida nueva: 01.01.04.06: IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS, la misma que tiene la finalidad de mejorar las cantidades necesarias de mochilas fumigadoras que estaban consideradas en las partidas de CONTROL FITOSANITARIO y FERTILIZACIÓN FOLIAR el cual, por cuestiones de programación no brindaba la facilidad de adquisición de toda la cantidad requerida en un solo año, de igual forma correspondía al caso de las cajas plásticas que estaban contempladas en la partida 02.03.06: TRANSPORTE DE PLANTONES DE VIVERO A CAMPO DEFINITIVO.
- ❖ uplicidad de la partida 02.03.02: PREPARACIÓN DE TERRENO EN CAMPO DEFINITIVO, generando la partida nueva 02.03.03: PREPARACIÓN DE TERRENO EN CAMPO DEFINITIVO, a fin de modificar la tecnología propuesta anteriormente para preparar el terreno con el uso de herbicidas, optando la forma manual en 627 ha en de las comunidades asentadas dentro de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul y el Parque Nacional Río Abiseo; el cual, corresponde a una observación efectuada por el SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP) y la Jefatura del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo-ACR-BOSHUMI.
- ❖ Modificación del insumo de guano de isla, por abono natural planteado en la partida: SIEMBRA DE PLANTONES FORESTALES.
- ❖ Reemplazo en la producción de plantones de eucalipto tropical (*Eucalyptus grandis*) por Paliperro (*Vitex sp*), para la instalación en las localidades asentadas dentro de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul y el Parque Nacional Río Abiseo. Esta modificación también se motiva ante el pronunciamiento de la Jefatura del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo-ACR-BOSHUMI a través del OFICIO N° 004-2021-GRSM/ARA/ACR-BOSHUMI, de fecha



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psaе Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

26.10.2021; y ante el pronunciamiento de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (SERNANP), orientado a través del OFICIO N° 2316-2021-SERNANP-DGNAP y puesto a conocimiento del PEAH a través del MEMORANDO N° 0804-2021-MIDAGRI-SG/OACID de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MIDAGRI, para su atención.

- ❖ Actualización de los gastos generales, contemplando la actualización de precios del combustible, camionetas, motofurgones e inclusión de un Data Show, este último ante la necesidad identificada en el proceso de ejecución.
- ❖ Modificación de la específica de gasto para adquisición de los GPS, para agilizar el trámite de su adquisición en el presente ejercicio 2021.

Las modificaciones han merecido la solicitud de aprobación, sustento y justificación de parte del Jefe de Proyecto (INFORME N° 212-2021-PEAH-JP/REFORESTACIÓN PÓLVORA), y en efecto cuenta con la opinión favorable del Supervisión del Proyecto (INFORME N° 213-2021-PEAH-SP/REFORESTACIÓN PÓLVORA); con asentamiento o registro en el Cuaderno de Obra.

El Especialista en Desarrollo Productivo dentro de su INFORME N° 089-2021-PEAH-6342, concluye que, las modificaciones planteadas en la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, no altera el presupuesto planteado inicialmente.

El INFORME N° 138-2021-PEAH-6341, de fecha 15.12.2021, de esta Dirección, sustenta la opinión favorable de factibilidad de las modificaciones en mención que su vez se encuentran contempladas en la Segunda Reformulación del Expediente Técnico.

- 2.2 Considerando que, la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, es parte de la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (con opinión favorable de la Dirección de Estudios para su aprobación mediante INFORME N° 138-2021-PEAH-6341); esta Dirección, considerando que asume las funciones de UNIDAD FORMULADORA de la Entidad, ha determinado que no incrementa el costo de inversión, el objetivo del proyecto y el área de influencia se mantienen, la meta es la prevista inicialmente, en definitiva, conserva la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión. Por lo tanto, no afecta la consistencia del proyecto de inversión.
- 2.3 La SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el "Anexo 08" de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200. En ese sentido, sus aspectos más relevantes presentan las siguientes características:

- a) Respecto al **monto de inversión**, determina el Valor Referencial para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tal como se detalla a continuación.
- ✓ El **PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2021**, asciende a un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos nueve con 11/100 soles (**S/ 1,933,609.11**), con la estructura de componentes y actividades que en resumen conforman lo siguiente:

**Cuadro 01: Resumen de la estructura de inversión (S/) de la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, según componentes y actividades previstas para ejecución física.**

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Actividades preliminares y complementarias	29,059.52
2.-	Producción de plántones en viveros comunales	841,228.96
3.-	Producción de plántones en viveros familiares	30,630.90
4.-	Instalación de plantaciones	222,874.46





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.-	Capacitación y asistencia técnica	85,245.77
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	3,520.00
7.-	Plan de manejo ambiental	86,695.08
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	27,423.73
9.-	Plan COVID	27,395.45
10.-	Gastos Generales	579,535.24
<b>Inversión Total del Proyecto (S/)</b>		<b>1,933,609.11</b>

- ✓ Respecto a la inversión de los componentes y actividades para la ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, considerando su Segunda Reformulación, que constituye un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos nueve con 11/100 soles (**S/ 1,933,609.11**), su Presupuesto Analítico de Costos en resumen está conformado por lo siguiente:

**Cuadro 02: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física de la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión.**

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	789,126.08	-	789,126.08	129,450.00	-	129,450.00	918,573.08
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	532,692.50	-	532,692.50	34,382.24	-	34,382.24	567,074.74
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	23,545.29	-	23,545.29	8,120.00	-	8,120.00	31,665.29
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	-	-	-	362,548.00	-	362,548.00	362,548.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	6,535.00	-	6,535.00	6,535.00
2.6.3.2.3.3	Gastos por la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones	-	-	-	17,800.00	-	17,800.00	17,800.00
2.6.3.2.5.2	Gastos por la Adquisición de Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	8,710.00	-	8,710.00	20,700.00	-	20,700.00	29,410.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,354,073.87</b>	<b>579,535.24</b>		<b>1,933,609.11</b>	

El detalle del Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Precios e Insumos y el Cronograma de Ejecución Físico Financiero, se encuentra detallado en el EXPEDIENTE DE LA SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 que se adjunta en 02 archivadores de palanca en folios cuatrocientos ocho (408).

b) **El Periodo de ejecución** establecido es de 150 días calendarios.

c) **La Meta física** determinada está conformado por lo siguiente:

- ✓ 600 visitas técnicas personalizadas.
- ✓ Instalación de 10 viveros comunales y 44 viveros familiares.
- ✓ Producción de 509,298 plántones forestales de especies (Guaba, pino chuncho, pashaco, tornillo, paliperro, moena amarilla, bambú)
- ✓ Instalación de 150 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ 48 cursos teóricos y 47 sesiones de escuelas de campo.
- ✓ Implementación del Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Implementación de Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la COVID-19.

Que, el presente detalla en sus considerandos los Informes Técnicos que sustentan la segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021 (POA) del proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de*

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psa Los Rosales Nº 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*, de conformidad a lo dispuesto por el Manual de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga que en su Artículo 76° literal l) establece que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo "Orienta, Revisa y Aprueba los Proyectos Productivos forestales, Agroforestales y Ambientales (...), y en su Artículo 63° literal k) establece que el Director de Estudios, es el ente responsable funcionalmente de cumplir con **"emitir opinión técnica sobre modificaciones a los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública en ejecución"**, a fin de que se apruebe mediante Acto Resolutivo, así mismo el Responsable de la Unidad Formuladora en el numeral 2.2 del informe N° 139-2021-PEAH-6341, ha establecido que las modificaciones contenidas en la segunda Reformulación del POA 2021, no altera el dimensionamiento ni la concepción técnica del proyecto, cumpliendo así lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su Artículo 33° numeral 33.2 de *"las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"*, se procede a emitir la presente resolución conforme lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo;

Que, mediante Informe N° 151-2021-PEAH-6320 de fecha 16 de diciembre del 2021, el Sr. Arturo Ysaú Guarniz Díaz – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, constata que las modificaciones se encuentran en el marco del presupuesto asignado en el presente año con un PIM de S/. 1,933,610.00 lo cual se puede verificar en la consulta amigable del MEF, por lo que emite opinión favorable a la aprobación de la segunda reformulación del POA 2021 del proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, que incluye una nueva estructura de específicas de gasto;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Oficina de Administración, la Dirección de Estudios y la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR;** la **Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021** del Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/.1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho folios (408) y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Resumen de la estructura de inversión (S/) de la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2021, según componentes y actividades previstas para ejecución física.**

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Actividades preliminares y complementarias	29,059.52
2.-	Producción de plántones en viveros comunales	841,228.96
3.-	Producción de plántones en viveros familiares	30,630.90
4.-	Instalación de plantaciones	222,874.46
5.-	Capacitación y asistencia técnica	85,245.77
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	3,520.00
7.-	Plan de manejo ambiental	86,695.08
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	27,423.73
9.-	Plan COVID	27,395.45
10.-	Gastos Generales	579,535.24
<b>Inversión Total del Proyecto (S/)</b>		<b>1,933,609.11</b>

**Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física de la SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 del proyecto de inversión.**

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	789,126.08	-	789,126.08	129,450.00	-	129,450.00	918,576.08
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	532,692.50	-	532,692.50	34,382.24	-	34,382.24	567,074.74
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	23,545.29	-	23,545.29	8,120.00	-	8,120.00	31,665.29
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	-	-	-	362,548.00	-	362,548.00	362,548.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	6,535.00	-	6,535.00	6,535.00
2.6.3.2.3.3	Gastos por la Adquisición de Equipos de Telecomunicaciones	-	-	-	17,800.00	-	17,800.00	17,800.00
2.6.3.2.5.2	Gastos por la Adquisición de Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	8,710.00	-	8,710.00	20,700.00	-	20,700.00	29,410.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,354,073.87</b>			<b>579,535.24</b>			<b>1,933,609.11</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER;** que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el avance físico – presupuestal de la Segunda Reformulación de Plan Operativo Anual 2021 del proyecto de inversión en ejecución denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín".

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR;** La presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

  
RICARDO ANTONIO SALMON URDAY  
DIRECTOR EJECUTIVO



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Psae Los Rosales N° 101 Castillo Grande – Leoncio Prado

T: 062 - 564143

[www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)